



MAT.: ORDENA APERTURA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ATENDIDO MODIFICACIÓN PLAN A PASO DEL MINSAL, QUE DECLARA QUE LA COMUNA DE ALGARROBO AVANZA A TRANSICION (PASO 2) POR PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19)

11 MAY 2021

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

0918

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Ley N° 18.834, Aprueba Estatuto Administrativo.
4. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado
5. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
6. Decreto Alcaldicio N° 6.629, de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 723, de fecha 07 de abril de 2021;
8. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021 autoriza subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 5°, de la Ley N° 18.575, la autoridad del servicio debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.
2. Que, se ha reconocido por parte de la Organización Mundial de la Salud, la enfermedad coronavirus (covid-19) como una pandemia de carácter global.
3. Que, por la misma razón, la autoridad sanitaria del país ha dado lineamientos a las instituciones públicas.
4. Que con fecha 10 de mayo de 2021, el MINSAL ha informado que la comuna de Algarrobo avanza en el plan paso a paso a fase de transición (paso 2) a contar del día jueves 13 de mayo del año 2021.

DECRETO:

- I. **DISPÓNGASE** la apertura de todas las dependencias municipales, en conformidad a modificaciones al plan paso a paso, informado por el Ministerio de Salud, en reporte de fecha 10 de mayo del año 2021, por el cual, declara que la comuna de Algarrobo avanza a transición (fase 2), a contar del jueves 13 de mayo del año 2021.

II. DÉJESE sin efecto el Decreto alcaldicio N°723, de fecha 07 de abril de 2021, que ordena el cierre de la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 13 de mayo de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCBG/PFMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN:

- TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES (1)
- Archivo. (2)

11 MAY 2021

0918

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	12 MAY 2021
FECHA SALIDA:	12 ABR 2021
OBSERVACIÓN Nº	